INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Contratación Directa N° 06/16
"Reparación y Mantenimiento de Vehículo para el Hospital Materno Infantil San Lorenzo - S2- Plurianual - ID N° 312.530"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil diez y seis, se presenta el informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **Contratación Directa N° 06/16 - – "Reparación y Mantenimiento de Vehículo para el Hospital Materno Infantil San Lorenzo - S2- Plurianual - ID N° 312.530"**, elaborado en base a los establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Máxima Autoridad.----------

PRIMERO: Conforman el Comité Evaluador, los siguientes funcionarios: Abog. Carlos Espínola, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el Sr. Miguel León. Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – S2, la Lic. Nancy González, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – S2., y La Sra. Jorgelina Parini, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – S2.----------

SEGUNDO: En virtud a la consolidación de los requerimientos solicitado por la Dependencia:

- HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO

Si bien el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2224/2016 de fecha 21/06/16, con un monto estimado para el año 2016 que asciende a Gs. 35.000.000, sin embargo se requerirá una ampliación de la Disponibilidad a fin de cubrir los montos hasta el mes de diciembre del 2017, por lo que se deberán imprimir los trámites tendientes a la obtención de la ampliación mencionada; y atendiendo al carácter plurianual para el presente llamado; la validez de la contratación correspondiente al ejercicio fiscal 2017 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.----------

TERCERO: Se da lectura al **Acta de Prorroga de la Apertura de Sobres, de fecha 26 de agosto de 2.016**, en el que se indica que "observándose que no se ha recepcionado en tiempo y forma ninguna oferta, por lo que se procederá a Prorrogar la misma, para el 09 de setiembre **del corriente, a las 09:00 horas**".----------

Seguidamente, se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 09 de setiembre del año dos mil diez y seis, siendo las 09:00 hs., se ha procedido a la Apertura del sobre recepcionado, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

Monto de las oferta:

A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por las firma participante, conforme al sistema de evaluación:

OFERENTE:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1. WILCAR S.A. R.U.C. Nº: 8003411918 FOLIADO DEL 01 AL 193 (ciento noventa y tres).-	Gs. 5.590.000.-

Abog. Carlos Espínola Sosa
Asesoría Jurídica - D.G.O.C
M.S.P. / B.S

CUARTO: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL. ART. 40º:
Seguidamente, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNPC Nº 849/15: "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", que indica:
"El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/13; éste Comité ha solicitado por Nota D.G.O.C.Nº 335/2016 de fecha 16 de setiembre del 2016, la verificación de los representantes del Oferente EMPRESA WILCAR S.A., del Sr. Roberto Gabriel Vielmal Rodriguez con CI 633.856 y la Sra. Fátima Morel de Vielman CI: 2.578.756, en los registros de la base de Datos del SINARH a la Dirección de Planeamiento de RRHH; y la misma ha respondido conforme a la Nota del Comité, según Nota D.P.RR.HH. Nº 186 de fecha 20 de setiembre del 2016, Expediente RRHH N° 123717/16, en cuyo Informe se expresa que a la fecha "NO SE REGISTRAN DATOS EN SINARH" en relación a los Representantes legales de los Oferentes participantes, a los Miembros del Directorio de las Sociedades, así como los firmantes, según sea el caso. Cabe destacar que la presente información tendrá una validez de 60 (sesenta) días a partir de la fecha.

El Comité de Evaluación procede a la revisión en el Registro del Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas, a fin de corroborar que los oferentes se encuentren habilitados para contratar con el Estado Paraguayo; y según se visualiza en dicho Portal, el Oferente: WILCAR S.A. no se encuentra en el REGISTRO DE INHABILITADOS.-

QUNTO: ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

El Comité de Evaluación procede a la verificación del análisis de los precios ofertados conforme a lo dispuesto en el PBC que indica:

"Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

La evaluación de la oferta se realizará por cada uno de los LOTES ofertados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y a los Precios Referenciales establecidos para cada Ítem. No se considerará la oferta que sea distinta o sustituta o que difiera en uno o más de los parámetros mencionados. La oferta deberá ser en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde".

DOCUMENTOS SOLICITADOS:

1. Del análisis realizado a la única mejor oferta en precio se concluye que la empresa WILCAR S.A., superó los porcentajes establecidos en las disposiciones reglamentarias mencionadas, razón por la cual, este Comité ha solicitado mediante Nota de fecha 22 de setiembre del 2016 *"En referencia al Monto total de la oferta, se solicita una explicación detallada de la Composición del Precio Ofertado, principalmente de aquellos ítems ofertados en los cuales la diferencia entre el precio Ofertado y el precio referencial sea superior al 30 (treinta por ciento), para ofertas por debajo del precio*

referencial y del veinte por ciento (20%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial".

Respuesta: Mediante Nota de fecha 23 de setiembre del 2016, la empresa WILCAR S.A., remite la justificación de los precios que superan el porcentaje establecido expresando cuanto sigue: *"Atento a vuestra consulta, de justificar los precios ofertados diferentes a los precios de referencia en los límites de 30% más y 20% menos, encontramos que nuestros precios se ajustan a la realidad de los precios del mercado y que con estos precios vamos a cumplir satisfactoriamente, como lo venimos cumpliendo, con calidad en los servicios.*
En el ítem Nº 1: nosotros cotizamos la cantidad de aceite que necesita el móvil en un evento de mantenimiento. Ej. Ese vehículo lleva 8 litros de aceite motor, a 45.000 (cuarenta y cinco mil el litro), más la mano de obra totaliza 450.000 Gs. el costo total del servicio.
En el ítem Nº 2: 160.000 es el precio del filtro en el mercado.
En el ítem Nº 3: 210.000 es el precio del filtro en el mercado.
En el ítem Nº 4: 350.000 es nuestro servicio y mano de obra económica.
En el ítem Nº 5: 250.000 es el precio de mercado.
En el ítem Nº 6: 500.000 es porque nosotros hacemos la mano de obra de tornería (mano de obra económica).
En el ítem Nº 7: 300.000 ídem al ítem anterior
En el ítem Nº 8: 2.500.000 nosotros mismos hacemos el trabajo, por eso abarcamos en el costo final.
En el ítem Nº 9: 400.000 es el precio en el mercado.
En el ítem Nº 10: 310.000 es el precio en el mercado.
En el ítem Nº 11: 100.000 es el precio en el mercado.
En el ítem Nº12: 40.000 es el precio en el mercado.

Conclusión:

El Comité de Evaluación procede a realizar un estudio de mercado a fin de verificar los precios establecidos como referencia, y en ese sentido ha obtenido dos presupuestos de las siguientes empresas: **Adjuntamos presupuestos de referencia: Empresa 1 y Empresa 2.-**

DESCRIPCIÓN:	PRECIO REFERENCIAL ESTIMADO	PRESUPUESTO EMPRESA 1:	PRESUPUESTO EMPRESA 2	WILCAR S.A.
Cambio aceite motor.	81.600	450.000	490.000	450.000
Cambio filtro de combustible.	390.000	240.000	250.000	210.000
Limpieza tanque de combustible	558.000	325.000	330.000	350.000
Reparación de riel para motor	2.850.000	535.000	550.000	500.000
Regulación de presión de riel para motor	3.342.000	330.000	320.000	300.000
Reparación de pico inyector	5.180.000	2.700.000	2.750.000	2.500.000
Cambio junta tapa balancín para motor	525.000	325.000	330.000	330.000
Cambio junta tapa balancín	250.000	325.000	330.000	100.000

Del cotejo de los mismos se verifica que los precios referenciales estimados para éste llamado, están desfasados en relación al precio actual del mercado, según consta en los presupuestos remitidos; razón por la cual podemos concluir que los precios del Oferente WILCAR S.A. se encuentran dentro de los parámetros del precio actual del mercado, y en conclusión éste Comité considera que la respuesta remitida por el oferente resulta suficiente, por lo que seguidamente se proseguirá con la evaluación de los demás documentos que correspondan. -

2. Este Comité ha solicitado mediante Nota de fecha 30 de setiembre del 2016, la remisión de las siguientes aclaraciones y documentos:

a) Se solicita conformidad respecto al error aritmético del ítem 10 en la planilla auxiliar, a fin de proceder a la corrección del mismo.

b) Constancia de la Dirección General del Trabajo de estar al día hasta el momento de la realización de la Apertura de sobres, con la presentación de Planillas de Aporte/Obrero/Patronal y otras obligaciones con el Ministerio de Justicia y Trabajo. -

c) Copia Autenticada de su Planilla de Aporte/Patronal de los últimos 3 (tres) meses.

d) Una Garantía Escrita de 90 (noventa) días como mínimo por trabajo de Mano de Obra) y por trabajos de "cambio de repuestos" de 6 (seis) meses como mínimo; a partir de la correcta entrega de la unidad; en el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo; dependencia incluida en el presente llamado.

e) Plano Municipal Aprobado de la estructura edilicia donde está asentada la instalación del Taller Mecánico, debidamente homologado por la Intendencia Municipal; de por lo menos 450 m^2 como mínimo.- El oferente deberá contar con infraestructura propia, de por lo menos 450 m^2 como mínimo totalmente cubierto; que podrá ser en 1 (uno) o 2 (dos) bloques contiguos; con un Área perimetral cerrado y totalmente amurallado, a fin de garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos de la dependencia incluida en el llamado, por el tiempo que demande la realización de los trabajos. Asimismo, y para poder cubrir con la totalidad de m2 solicitados, que es de 450 como mínimo; sólo se podrá incluir en caso de los representantes oficiales; a las sucursales, caso contrario será tenido en cuenta solo la casa central. (En caso que el taller posea varios locales, se debe garantizar que los mismos sean colindantes al taller principal). Además, debe presentar un croquis de ubicación de cada uno de ellos y el o los planos aprobados por el municipio correspondiente. -Observación:
No se aceptarán como válidos documentos en Trámite con relación a la aprobación de el o los Planos; a fin de cubrir con la totalidad de m2 solicitados. -

Respuesta:
La empresa WILCAR S.A., ha remitido las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, por lo que la misma CUMPLE con los documentos requeridos.

SEXTO:
A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se realiza el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes con el sistema CUMPLE – NO CUMPLE.----------

El Comité de Evaluación comprueba el cumplimiento de los documentos de CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, dando como resultado lo mencionado en la siguiente Planilla de Verificación:----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	WILCAR S.A.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del	CUMPLE

Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No aplica
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	No aplica
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No aplica
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No aplica
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica

II.) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Otros documentos.	
1.- Declaración Jurada o Constancia de Realización de Visita	
a.- Que el contratista "manifiesta que conoce suficientemente el rodado a ser reparado y el estado actual del mismo, además de la sede donde se efectuará el servicio contratado y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar y celebrar el contrato" o la "Constancia de Visita en la dependencia incluida en el presente llamado, el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo".-	CUMPLE

2.- Asimismo deberá presentar las siguientes Declaraciones Juradas:	
a.- Que el contratista "pone a disposición las instalaciones ubicados en las inmediaciones del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, según el caso; y en otras ciudades del país en caso de poseerlas, conforme a las Especificaciones Técnicas; así como designar a mecánicos y ayudantes para realizar los servicios de emergencia, en donde la convocante lo requiera. En este caso el contratista deberá proveer las herramientas necesarias para pequeñas reparaciones a su personal."	CUMPLE
b.- Que el contratista, "proveerá del personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios."	CUMPLE
c.- Que el contratista "será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados."	CUMPLE
d.- Que el contratista; "asume su entera responsabilidad por los daños causados al vehículo de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante"	CUMPLE
e.- Que el contratista; "proveerá de todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y deben estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del fabricante."	CUMPLE
f.- Que el contratista; "proveerá de todos los vehículos, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones y con la documentación legal necesaria."	CUMPLE
g.- Que el contratista "manifieste que el taller mecánico cuenta con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones (Sensores de humo, extintores, equipo de boca hidrante).	CUMPLE
h.- Que el Contratista "manifieste que cuenta con un Sistema de Vigilancia las 24 horas y Cámaras de Circuito Cerrado para la protección de los vehículos; que garantice a la Convocante la seguridad, desde el ingreso del vehículo hasta la salida, por el cual quede totalmente grabado para un control escrito en caso de robo/hurto etc. La misma deberá cubrir la totalidad de la instalación y su frente para la óptima captura de imágenes.	CUMPLE
i.- Que el contratista "manifieste que cuenta con una cobertura de grúa propia y/o tercerizada para el traslado del vehículo desde cualquier punto del País hasta el taller adjudicado, y en casos de necesidad para el auxilio del vehículo mencionado de la presente contratación, las 24 horas en todo el territorio de la República, con asistencia de mecánica ligera domingos y feriados. Este servicio debe ser inmediato y sin costo, a la solicitud del Jefe de Departamento de Transporte y /o persona designada por el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo.-	CUMPLE
3.- Asimismo, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento con los siguientes requisitos: El contratista deberá presentar:	
1.- Una Garantía Escrita de 90 (noventa) días como mínimo por trabajo de Mano de Obra) y por trabajos de "cambio de repuestos" de 6 (seis) meses como mínimo; a partir de la correcta entrega de la unidad; en el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo; dependencia incluida en el presente llamado.	CUMPLE
02.- Plano Municipal Aprobado de la estructura edilicia donde está asentada la instalación del Taller Mecánico, debidamente homologado por la Intendencia Municipal; de por lo menos 450 m² como mínimo.- El oferente deberá contar con infraestructura propia, de por lo menos 450 m² como mínimo totalmente cubierto; que podrá ser en 1 (uno) o 2 (dos) bloques contiguos; con un Área perimetral cerrado y totalmente amurallado, a fin de garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos de la dependencia incluida en el llamado, por el tiempo que demande la realización de los trabajos. Asimismo y para poder cubrir con la totalidad de m2 solicitados, que es de 450 como mínimo; sólo se podrá incluir en caso de los representantes oficiales; a las sucursales, caso contrario será tenido en cuenta solo la casa central. (En caso que el taller posea varios locales, se debe garantizar que los mismos sean colindantes al taller principal). Además debe presentar un croquis de ubicación de cada uno de ellos y el o los planos aprobados por el municipio correspondiente.	CUMPLE

Observación: a. No se aceptaran como válidos documentos en Trámite con relación a la aprobación de el o los Planos; a fin de cubrir con la totalidad de m2 solicitados.- b. La convocante, solo en caso de considerarlo necesario, podrá realizar una fiscalización de los talleres para la comprobación en cuanto a la infraestructura y equipamientos, previo a la adjudicación, debiendo el oferente permitir la verificación in situ de toda la infraestructura mínima solicitada.-	
03.- Copia Autenticada de su Planilla de Aporte/Patronal de los últimos 3 (tres) meses. (Copia)	CUMPLE
04.- Constancia de la Dirección General del Trabajo de estar al día hasta el momento de la realización de la Apertura de sobres, con la presentación de Planillas de Aporte/Obrero/Patronal y otras obligaciones con el Ministerio de Justicia y Trabajo.	CUMPLE
05.- Certificado de Licencia Ambiental emitida por la Secretaria del Ambiente SEAM para operar como taller mecánico; establecido por la Ley No 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.	CUMPLE
06.- Licencia Comercial definitiva emitida por la Municipalidad actualizada (solo para los situados en Asunción).	CUMPLE
07.- Póliza de seguros contra todo riesgo, y la misma deberá de estar al día para su efectiva validez. (Adjuntar con la oferta).-	CUMPLE
8. Currículo del/os Personal/es técnico/s de la firma Oferente, que será/n designado/s para la ejecución de los servicios, que posean como mínimo dos (2) años de experiencia en trabajos del mantenimiento requerido en la presente licitación.	CUMPLE
9.- Presentación de la/s Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes o servicios en el área de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente contratación de los tres últimos años (2013-2014-2015), que demuestren la efectiva prestación del servicio realizado a favor de otras instituciones privadas o del estado. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. (Para los consorcios deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).-	CUMPLE
10.- Certificado de Origen Nacional expedido expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	No Aplica

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.----------

SÉPTIMO: El Cuadro Comparativo de Precios forma parte del presente Informe, y se encuentra en el Anexo Nº 1 que acompaña el mismo----------

OCTAVO: Se procede a verificar el monto de la Oferta presentada por la Empresa WILCAR S.A., única oferta para el presente llamado; verificando además que la misma cumple con los documentos de carácter sustancial y formal, y se ha procedido a la corrección de un error aritméticos, en el Ítem Nº 10 monto total de la Planilla Auxiliar que fuera comunicados y aceptados por el oferente, según nota de fecha 04 de octubre de 2016 en la cual indican cuanto sigue: "a) conforme a lo solicitado en nota aceptamos la corrección aritmética del ítem 10, pudiendo proceder a la corrección del mismo".----------

NOVENO: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

El Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente llamado, a la Empresa "WILCAR S.A.", por cumplir con los criterios técnicos, legales y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. --------

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, este Comité Evaluador recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA: WILCAR S.A.

R.U.C.: 745828-2

Itém	CODIGO DE CATALOGO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MANO DE OBRA	REPUESTO	PRECIO TOTAL	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
LOTE 01: REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOR COMPLETO PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO									35.000.000	70.000.000
1	78180101-014	Cambio aceite motor	EVENTO	Unidad	1	50.000	400.000	450.000		
2	78180101-014	Cambio filtro de aceite	EVENTO	Unidad	1	10.000	150.000	160.000		
3	78180101-014	Cambio filtro de combustible	EVENTO	Unidad	1	10.000	200.000	210.000		
4	78180101-014	Limpieza tanque de combustible	EVENTO	Unidad	1	300.000	50.000	350.000		
5	78180101-014	Anillo precamara	EVENTO	Unidad	1	200.000	50.000	250.000		
6	78180101-014	Reparación de riel	EVENTO	Unidad	1	450.000	50.000	500.000		
7	78180101-014	Regulador de presión de riel	EVENTO	Unidad	1	250.000	50.000	300.000		
8	78180101-014	Reparación pico inyector	EVENTO	Unidad	1	500.000	2.000.000	2.500.000		
9	78180101-014	Cambio soporte motor	EVENTO	Unidad	1	50.000	350.000	400.000		
10	78180101-014	Cambio junta tapa balancín	EVENTO	Unidad	1	250.000	80.000	330.000		
11	78180101-014	SERVICIOS DE DIAGNOSTICO	EVENTO	Unidad	1	50.000	50.000	100.000		
12	78180101-014	SERVICIO DE CHEQUEO ANTES DE VIAJES LARGOS	EVENTO	Unidad	1	20.000	20.000	40.000		
PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO					**TOTAL**			**5.590.000**	**35.000.000**	**70.000.000**

Monto unitario total Adjudicado: Gs. 5.590.000 (Cinco millones quinientos noventa mil) - IVA Incluido. ----------

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 35.000.000 (Treinta y cinco millones) - IVA Incluido.----------

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 70.000.000 (Setenta millones) - IVA Incluido.----------

Así mismo, el oferente adjudicado debe presentar, para la suscripción del contrato, los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

Abog. Carlos A. Espinola Martínez
Asesor Jurídico - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de estar al día en el pago de aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.

Es nuestro informe.

ABOG. CARLOS ESPINOLA
ASESORÍA JURÍDICA DE LA D.G.O.C.

Abog. Carlos A. Espinola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

SR. MIGUEL LEON
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S2

LIC. NANCY GONZALEZ
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S2

SRA. JORGELINA PARINI
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES – S2

Jorgelina Parini L.
Departamento Contab. y Presupuesto
SUB UOC S2 - M.S.P. y B.S.